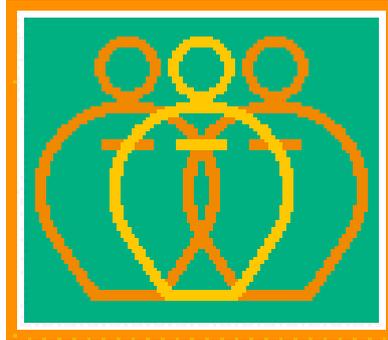


**MUTUA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA  
DEL PERSONAL DE RENAULT ESPAÑA,  
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL**



**INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO  
FINANCIERO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL  
CAMBIO CLIMÁTICO  
- Ejercicio 2024 -**

## INDICE

A.	INTRODUCCIÓN	3
B.	OBJETO DEL INFORME	4
C.	ACTIVIDAD Y GESTION	5
D.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
E.	GESTION DE RIESGOS	7
F.	ENFOQUE ESTRATEGICO	10

# INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO FINANCIERO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO.

– Ejercicio 2024 –

## A. INTRODUCCION

El cambio climático es uno de los mayores retos a los que se enfrenta nuestra sociedad a nivel mundial y por ello, se está produciendo un aumento de la actividad regulatoria a todos los niveles y una creciente presión para que las compañías alineen sus estrategias con la Consecución del objetivo 1,5 °C del Acuerdo de París.

Las reducciones sustanciales y sostenidas de las emisiones de gases de efecto invernadero, es considerado por la comunidad científica internacional como el principal instrumento para limitar el calentamiento global y reducir los riesgos e impactos del cambio climático.

La Comunicación de la Unión Europea relativa al Pacto Verde Europeo («The European Green Deal»), de diciembre de 2019, establece una nueva estrategia de crecimiento que persigue transformar la Unión Europea en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de sus recursos y competitiva, y con la finalidad de hacer de la Unión Europea el primer continente neutro climáticamente en el año 2050.

Para convertir este compromiso político en una obligación jurídica que dé seguridad a los sectores empresarial, laboral, inversor y consumidor, la Comisión ha propuesto una «Ley del Clima» europea. Esta propuesta establece el marco institucional para lograr la neutralidad climática de la UE, recoge el objetivo de neutralidad climática para 2050 en la legislación, refuerza el marco de adaptación y establece un proceso de transparencia y rendición de cuentas en línea con los ciclos de revisión del Acuerdo de París.

A nivel nacional, con la ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, se busca asegurar tanto la neutralidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en España como un sistema energético eficiente y renovable, facilitando una transición justa.

Para lograr un modelo sostenible, respetando dicha transición justa, se tendrá en cuenta la satisfacción de las necesidades presentes sin que se comprometan las necesidades y posibilidades de generaciones futuras. Todo ello puede tener importantes consecuencias a medio y largo plazo en la evolución de los mercados o la depreciación de determinados activos. Por esta razón, **se crea la obligación y la necesidad de trabajar en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos climáticos.**

## B. OBJETO DEL INFORME

Este informe se enmarca en el cumplimiento del compromiso establecido en el art. 32.3 de la Ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética que establece *las entidades aseguradoras sometidas al régimen de supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de conformidad con lo previsto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, divulgarán y remitirán a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en los plazos señalados en el artículo 93 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras para el informe de situación financiera y de solvencia, un informe de carácter anual, en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a este de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos.*

Asimismo, en el art. 32.5 de la Ley 7/2021, se establece que *el contenido del informe sobre la estimación del impacto financiero de los riesgos para la sociedad asociados al cambio climático será determinado por real decreto, en el plazo de dos años desde la aprobación de esta ley, e incluirá los siguientes aspectos en las obligaciones de información que se establezcan:*

- a) *La estructura de gobierno de la organización, incluyendo la función que sus distintos órganos desempeñan, en relación con la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.*
- b) *El enfoque estratégico, tanto en términos de adaptación como de mitigación, de las entidades para gestionar los riesgos financieros asociados al cambio climático, teniendo en cuenta los riesgos ya existentes en el momento de la redacción del informe, y los que puedan surgir en el futuro, identificando las acciones necesarias en dicho momento para la mitigación de tales riesgos.*
- c) *Los impactos reales y potenciales de los riesgos y oportunidades asociados al cambio climático en las actividades de la organización y su estrategia, así como en su planificación financiera.*
- d) *Los procesos de identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relacionados con el clima y cómo estos se integran en su análisis de riesgo de negocio global y su integración en la gestión global del riesgo por parte de la organización.*
- e) *Las métricas, escenarios y los objetivos utilizados para evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático y, en caso de que se haya calculado, el alcance 1, 2 y 3 de su huella de carbono y cómo se afronta su reducción.*

Nuestra intención es transmitir de forma clara, transparente y consistente toda la actividad e iniciativas que estamos desarrollando en materia climática desde todos los ámbitos de nuestra organización. A fecha de emisión de este informe no se ha aprobado el RD al que hace referencia el art. 32.5 de la Ley 8/2021, por lo que el presente informe se emite conforme a lo establecido en la Ley.

### C. ACTIVIDAD Y EXPOSICIÓN

La Mutua de Previsión Social a Prima Fija del Personal de Renault España, M.P.S. es una Entidad de Previsión Social, que tiene su domicilio social en Valladolid, Avenida de Madrid nº 72 y su CIF V-47005640. La Mutua es una entidad aseguradora constituida al amparo de la Ley 20/2015, y se encuentra regida por lo dispuesto en dicha Ley, la normativa dictada en su desarrollo, por los Estatutos incorporados a la escritura de constitución de la Entidad, por su Reglamento General de Prestaciones y por los acuerdos de sus órganos de gobierno, e inscrita en el Registro Administrativo correspondiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número P2651.

Las prestaciones que otorga actualmente la Mutua son:

- a) Jubilación, ordinaria o anticipada
- b) Invalidez Permanente Total.
- c) Invalidez Permanente Absoluta y Gran Invalidez.
- d) Fallecimiento.

Las primas devengadas de la Entidad se corresponden íntegramente con el ramo de vida, ramo único en el que opera la Mutua y su distribución por área geográfica es la siguiente:

Zona Geográfica	Primas emitidas netas de anulaciones	
	2.024	2.023
Valladolid	4.175.789,23	4.282.896,31
Madrid	265.114,28	154.796,11
Sevilla	787.686,12	600.194,32
Palencia	1.386.825,26	1.299.151,42
<b>Total</b>	<b>6.615.414,89</b>	<b>6.337.038,16</b>

Como parte de su actividad la Mutualidad desarrolla la función inversora, con el objetivo de lograr una rentabilidad previsible a largo plazo que le permita hacer frente a sus compromisos. Consideramos que la Mutualidad se encuentra expuesta a los riesgos derivados por el cambio climático, ya que debido a la transición energética, se pueden sufrir impactos financieros a causa de la exposición en inversiones relativas a actividades que puedan verse afectadas por los riesgos asociados al cambio climático.

Los activos están bien diversificados, pudiendo verse individualmente expuestos a riesgos relacionados con el clima, derivado de que las actividades de las empresas en las cuales

se invierte estén afectadas por los riesgos de transición energética por estar expuestas a sectores carbonizados o de alta contaminación, lo cual a su vez podría afectar al valor de estas inversiones o a su rentabilidad.

Nuestra Mutualidad analiza sus inversiones con una perspectiva de largo plazo y tiene en cuenta los factores ASG y de cambio climático.

#### **D. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

La Mutualidad mantiene una estructura de gobierno, acorde a la normativa aplicable, la Ley 20/2015 y el RDL 1060/2015, así como la normativa comunitaria de directa aplicación. Asimismo, la Política del Sistema de Gobernanza, aprobada por la Junta Rectora de la Mutualidad, establece los principios de actuación de los órganos que ejercen el gobierno y administración de la Mutua, sus reglas básicas de organización y funcionamiento. Todo ello en aplicación de los principios y recomendaciones de buen gobierno corporativo, en el marco del ordenamiento jurídico vigente.

La Junta Rectora de la Mutualidad es el órgano encargado de definir la estrategia de la Mutualidad y su modelo de negocio, así como de aprobar las políticas y controlar su evolución y cumplimiento. En este sentido durante el ejercicio 2024 se ha llevado a cabo la revisión periódica de las políticas con el fin, entre otros, de que evalúen correctamente los riesgos ASG y asociados al cambio climático que podrían afectar a la Mutualidad.

La Función de Control de Riesgos a través de su responsable analiza el impacto concreto que los riesgos climáticos podrían tener sobre la Mutualidad y la Función de Cumplimiento es la encargada de informar a la Junta Rectora de las novedades normativas en esta materia y controlar que se lleven a cabo.

## E. GESTION DE RIESGOS

La Función Clave de Gestión de Riesgos es la encargada de identificar, evaluar, controlar y gestionar los riesgos relacionados con el clima, definidos en la Política y en el Mapa de Riesgos. Esta política y Mapa de Riesgos son revisadas y actualizadas una vez al año por los Responsables de la Función de Gestión de Riesgos y de Cumplimiento de la Mutualidad, y aprobadas por la Junta Rectora.

Los riesgos climáticos, considerados dentro de los riesgos medioambientales, son los riesgos asociados al cambio climático que pueden potencialmente afectar a personas, ecosistemas naturales y sectores económicos. Conceptualmente se clasifican en riesgos físicos y de transición.

- Los riesgos físicos son los riesgos vinculados a eventos climáticos, que pueden ser crónicos o agudos y pueden conllevar daños físicos a los activos (infraestructuras, inmuebles), interrupciones en las cadenas de producción o de suministros y/o cambios en la productividad de actividades económicas (agricultura, producción de energía).
  - Crónicos: cambios en los patrones climáticos, temperaturas medias, pluviosidad, incremento del nivel del mar, etc.
  - Agudos: eventos extremos más frecuentes, incremento de la intensidad y gravedad de los tornados, huracanes, inundaciones...
- Los riesgos de transición son los riesgos vinculados al proceso de transición hacia una economía baja en carbono.
  - Políticos y legales: cambios en regulaciones y normativas.
  - Tecnológicos: alternativas energéticamente eficientes, obsolescencia.
  - De mercado: cambios en las preferencias de los consumidores e intervinientes en los mercados.

Estos riesgos dependerán de la probabilidad e intensidad de los eventos y de la capacidad de las compañías para responder o anticiparse a ellos.

Seguidamente se detallan el conjunto de riesgos vinculados al cambio climático:

Riesgos	Físico	Transición
<b>Mercado</b>	<p><b>Tipo interés y Diferencial.</b> Los eventos climatológicos pueden causar daños físicos que aumenten el coste de financiación de las empresas, provocando caídas en la valoración de su deuda.</p> <p><b>Liquidez.</b> La liquidez puede reducirse por la reducción de valor de los activos más líquidos por eventos climatológicos.</p> <p><b>Renta Variable e Inmuebles.</b> Eventos climatológicos extremos pueden provocar daños físicos en las empresas e inmuebles y en las expectativas de mercado provocando caídas del precio.</p>	<p><b>Tipo interés y Diferencial.</b> Los sectores más intensivos en carbono se verán afectados por las mayores necesidades de inversión hacia una transición sostenible, provocando costes y caídas de valoración.</p> <p><b>Liquidez.</b> La normativa podría exigir una inversión sostenida hacia una transición sostenible, impactando en la liquidez.</p> <p><b>Renta Variable e Inmuebles.</b> La Normativa obligar a inversiones para minorar las consecuencias de eventos climatológicos tanto extremos (tormentas) como continuados (sequia).</p>
<b>Suscripción</b>	<p><b>Primas y Provisiones.</b> Un potencial incremento de la mortalidad debido a causas climatológicas afectará a primas y a las provisiones.</p>	<p><b>Primas y Provisiones.</b> La transición hacia el vehículo eléctrico impacta en el empleo de los potenciales mutualistas, condicionando el crecimiento de la Mutuality.</p>
<b>Otros</b>	<p><b>Operacional.</b> Eventos climatológicos como tornados o tormentas podrían ocasionar caídas en los sistemas de comunicación e impedir realizar la actividad con normalidad.</p> <p><b>Reputacional.</b> Una mala gestión de la mitigación de los riesgos climáticos puede impactar en la reputación de la Mutuality.</p>	<p><b>Reputacional.</b> El incumplimiento de las expectativas en los objetivos de transición climática pueden afectar a la reputación de la Mutuality.</p> <p><b>Estratégico.</b> Los cambios regulatorios encaminados a la descarbonización pueden impactar en el entorno de negocio.</p>

La evaluación cualitativa de los principales impactos financieros que deriven del cambio climático en los riesgos expuestos queda reflejada en el siguiente panel:

Módulo	Riesgo	Riesgos Físicos			Riesgos Transición		
		CP	MP	LP	CP	MP	LP
Mercado	Tipo Interés	B	B	B	B	B	B
	Diferencial	B	B	M	B	B	M
	Liquidez	B	B	M	B	B	M
	Renta Variable	B	B	M	B	B	M
	Inmuebles	B	B	M	B	B	M
Suscripción	Primas	B	B	M	B	M	A
	Provisiones	B	B	M	B	M	A
Otros	Operacional	B	M	M	B	M	M
	Reputacional	B	B	B	B	B	B
	Estratégico	B	B	B	B	M	A

Bajo Medio Alto

La identificación de los riesgos y su adecuada gestión y control podrán mitigar su impacto y planificar la inversión a largo plazo.

## F. ENFOQUE ESTRATEGICO

La Mutualidad, como gestora del ahorro para la jubilación de sus mutualistas, tiene en la esencia de su funcionamiento el apoyo a las generaciones futuras y sus necesidades, manteniendo por tanto un proyecto empresarial plenamente sostenible que vigila continuamente los factores y riesgos de sostenibilidad que la pueden afectar a conseguir este objetivo, tanto en su ámbito de actuación directa, como en relación con su actividad inversora.

La Mutualidad está analizando y adoptando medidas con el fin de adaptarse a los riesgos y oportunidades que suponen los riesgos asociados al cambio climático en los siguientes ámbitos:

### Riesgo de Mercado

Conforme indicábamos en la introducción, el Pacto Verde Europeo («The European Green Deal»), de diciembre de 2019, establece una nueva estrategia de crecimiento que persigue transformar la Unión Europea en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de sus recursos y competitiva, y con la finalidad de hacer de la Unión Europea el primer continente neutro climáticamente en el año 2050.

En este sentido, los sectores carbonizados o contaminantes se pueden ver muy afectados, por la disminución de su actividad y por tener que afrontar inversiones significativas, disminuyendo el resultado de sus actividades y sus valores de mercado.

Por ello, la gestión de riesgo de cambio climático en las inversiones a medio y largo plazo es clave para evitar pérdidas derivadas de la transición energética.

Para el ejercicio 2024, se sustituye el índice de referencia utilizado el ejercicio previo para evaluar los riesgos ESG de la RF por los siguientes índices publicados por Bloomberg:

- **“A” - Puntuación Ambiental de Bloomberg (ENVIRONMENTAL\_SCORE).** Esta métrica proporciona la calificación final de una empresa en los aspectos Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG), en una escala de AAA (mejor) a CCC (peor). La calificación se obtiene al agregar la media ponderada de las puntuaciones de los temas clave de ESG. MSCI ESG Research ofrece un análisis detallado de las prácticas empresariales relacionadas con ESG a nivel global, ayudando a los inversores institucionales a identificar riesgos y oportunidades que podrían pasar desapercibidos. Esta calificación está diseñada para uso interno y no debe interpretarse como un consejo financiero ni una garantía de rendimiento.
- **“SA” - Puntuación de Riesgo ESG de Sustainalytics (SA\_ESG\_RISK\_SCR).** Esta puntuación evalúa el nivel de riesgo ESG no gestionado de una empresa, clasificándolo en una de cinco categorías de riesgo. Las puntuaciones varían de 0 (sin riesgos ESG no gestionados) a 100 (riesgo no gestionado más alto). Se calcula combinando la exposición total de la empresa y las puntuaciones de riesgo gestionado, o sumando componentes específicos de riesgo no gestionado. Esta

métrica forma parte del marco de calificación de riesgo de Sustainalytics, proporcionando información sobre la gestión de riesgos ESG corporativos.

- **“DG” - Bloomberg ESG Disclosure Score.** Una métrica propietaria desarrollada por Bloomberg para evaluar el nivel de divulgación de datos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de una empresa. El puntaje varía de 0 (sin divulgación) a 100 (divulgación completa), basado en un marco consistente aplicado a todos los sectores y regiones, con un peso igual para los pilares ESG. Esta métrica mide la cantidad de datos ESG reportados públicamente, pero no evalúa el desempeño de la empresa en estos aspectos. La metodología, actualizada en 2022 para reflejar los avances en la divulgación corporativa de datos ESG, es exclusiva de Bloomberg y se diferencia de métricas ESG de otras organizaciones como MSCI o Sustainalytics.
- **“ASG Rating” - Calificación ESG de MSCI (MSCI ESG Rating).** Esta métrica exclusiva de Bloomberg mide el nivel de divulgación de datos ESG de una empresa, con puntuaciones que oscilan entre 0 (sin divulgación) y 10 (divulgación completa). Evalúa la cantidad de datos ESG reportados públicamente por una empresa, pero no su rendimiento en dichos datos. La puntuación está equilibrada de manera uniforme entre los pilares Ambiental (E), Social (S) y de Gobernanza (G). Actualizada en 2022, la metodología garantiza un enfoque coherente y transparente para evaluar la divulgación de ESG en diferentes industrias y regiones.
- **“Score ASG” - Puntuación ESG de Bloomberg (ESG\_SCORE).** Esta puntuación evalúa el rendimiento ambiental agregado de una empresa basado en la materialidad financiera. Utiliza una media ponderada de puntuaciones específicas por tema, con valores que van de 0 a 10 (10 siendo el mejor). La métrica refleja el análisis de Bloomberg sobre los factores ambientales críticos para el rendimiento financiero de una empresa y forma parte de su marco integral de calificación de materialidad financiera ESG.

Para los FIM se mantiene la referencia utilizada en ejercicio previo:

- **Rating de sostenibilidad de Morningstar para cada fondo.** El Rating de Sostenibilidad Morningstar mide la manera en la que las compañías que el fondo tiene en cartera gestionan sus riesgos ESG respecto a las carteras de la categoría correspondiente. El scoring histórico medio es la media ponderada de los últimos 12 meses de los scorings de sostenibilidad de Morningstar. Los scorings históricos de cartera no son equiponderados. Las carteras más recientes tienen una ponderación más alta que las carteras más antiguas. En base al scoring histórico medio los fondos reciben un ranking absoluto y relativo dentro de su categoría Global Morningstar. El Rating de Sostenibilidad Morningstar de un fondo (el número de globos) está ligado a la distribución normal del scoring y del ranking respecto a su categoría global. Un scoring elevado significa que el fondo tiene, de media, más activos invertidos en empresas que presentan un riesgo ESG bajo tal como definido por Sustainalytics.

Los datos de Inversión Sostenible para universos específicos -carteras modelo, fondos comunes canadienses, fondos de inversión colectiva y Cuentas Gestionadas por Separado- son autodeclarados por el proveedor de inversión y no son verificados por Morningstar a través de prospectos, documentos de oferta o registros regulatorios.

En el siguiente cuadro se muestra el nivel el porcentaje de cartera que dispone de “Rating ASG” en el caso de la Renta Fija y de indicador de sostenibilidad en los FIM, así como sus niveles medios desglosados por cada uno de los componentes del riesgo (Ambiental, Social y de Gobernanza):

Riesgos ASG	Valoración				Score ASG	Rating ASG	% evaluado
Liquidez	5.978.119	-	-	-		-	0,00%
Depósitos y Préstamos	1.943.266	-	-	-		-	0,00%

Riesgos ASG	Valoración	A	SA	DG	Score ASG	Rating ASG	% evaluado
Deuda - Renta Fija	53.048.031	3,83	18,92	46,17	5,25	A	30,28%

Riesgos ASG	Valoración	A	S	G	Score ASG	Rating ASG	% evaluado
Renta Variable y FIM	17.918.609	3,02	8,30	5,75		***	78,33%

<b>Valoración cartera financiera</b>	<b>78.888.024</b>						<b>38,16%</b>
--------------------------------------	-------------------	--	--	--	--	--	---------------

En el ejercicio 2024 el porcentaje de la cartera que ha podido evaluarse los riesgos ASG es del 38,16%, inferior al 45,24% del año anterior, fundamentalmente porque en la RF únicamente se ha podido evaluar el 30,28% de la cartera, frente al 47,69% el año anterior. El Rating ASG medio es de A, por encima del punto medio de la escala (AAA-AA-A-BBB-BB-B-CCC), mientras que el Score ASG se sitúa en 5,25, punto medio de la escala (0-10), Por su parte en los FIM se ha podido evaluar el 78,33% de la cartera, superando el 72,84% del año anterior. La comparación de los datos con los del ejercicio previo no arroja diferencias sustanciales, manteniéndose la media en tres estrellas (punto medio de la escala de 5 estrellas).

El objetivo es que una vez constatada la calidad de los indicadores, la Mutualidad incorpore estas calificaciones en sus procesos de toma de decisiones de inversión ya que, pese a la dificultad que tiene la cuantificación de los riesgos de sostenibilidad, considera que las calificaciones son necesarias para poder realizar una evaluación razonable de los riesgos y oportunidades relevantes relacionados con el cambio climático y otros riesgos de sostenibilidad que puedan afectar al activo calificado.

Así mismo, otro de los riesgos asociados al cambio climático es el que tiene que ver con la depreciación del valor de los inmuebles, bien sea porque los mismos no sean

sostenibles, o porque se encuentren ubicados en zonas propensas a inundaciones, sequías o tormentas. La Mutualidad en las sucesivas tasaciones procederá a obtener el certificado de la calificación energética de cada inmueble.

### Riesgo de Suscripción

El siguiente cuadro muestra la distribución por edades de las primas del ejercicio 2024 y las provisiones al cierre del año para los socios en activo (excluidas las del Seguro Enfermedad), así como la estimación del riesgo de impacto financiero del cambio climático sobre las mismas:

Edad	Primas	Provisiones	Nivel Riesgo
<30	173.832,26	555.147,41	Alto
30-39	1.462.738,28	9.850.502,59	Alto
40-49	3.217.719,40	40.260.476,69	Medio
50-59	1.284.781,13	18.305.499,14	Bajo
>=60	85.522,28	4.287.103,98	Bajo
<b>Total</b>	<b>6.224.593,35</b>	<b>73.258.729,81</b>	<b>Medio</b>

La evolución de las primas futuras y en consecuencia el nivel de las provisiones, tiene una relación directa con el nivel de empleo de las empresas protectoras de la Mutualidad, por lo que la consecución de sus objetivos de sostenibilidad y en especial el éxito en la transición al vehículo eléctrico son clave para la evolución de las mismas.

### Otros Riesgos. Operacional, Estratégico y Reputacional.

Cada año la Mutualidad realiza una evaluación interna de sus riesgos y solvencia basada en la realización de pruebas de estrés y análisis de sensibilidad para conocer el impacto a futuro de escenarios que se consideran potencialmente adversos.

Se prevé incluir los riesgos relacionados con el clima en dicha evaluación, por el momento sin añadir una carga de capital específica asociada a la calificación ESG de cada una de las inversiones en cartera.

Los resultados de la evaluación interna serán presentados por el titular de la Función de Gestión de Riesgos a la Junta Rectora para su revisión y aprobación, por lo que dicha evaluación constituirá un elemento más de la planificación estratégica y la política de gestión del capital.

Así mismo, la política de remuneraciones es coherente con la minimización e integración de los riesgos de sostenibilidad gracias al reducido peso y diferimiento que tienen las remuneraciones variables del Director General y a su prolongada vinculación con la Mutualidad, todo lo cual favorece una gestión sana y prudente basada en la excelencia reputacional y la visión a largo plazo que son propias de una Mutualidad plenamente sostenible.

Por último, señalamos que la Mutualidad desarrolla un conjunto de medidas para contribuir a la sostenibilidad, detallándose a continuación las más relevantes:

- En el ejercicio 2018 se inició el proceso de Digitalización de la documentación de la Mutualidad y desde finales de 2018, prácticamente no se imprime en papel ningún documento, almacenándose en los servidores, y remitiéndose por electrónico el certificado al mutualista. Para ello, además del desarrollo informático, ha sido fundamental la obtención de direcciones electrónicas y teléfonos de los Mutualistas.
- En la residual utilización de documentos impresos, siempre se utiliza papel homologado con la certificación de papel PEFC, es decir papel cuyo origen proviene de una gestión forestal sostenible.



D. **Luis Alberto Sánchez Moral**, con DNI **9.315.491-P**, en su calidad de Secretario de la Junta Rectora de la **Mutua de Previsión Social del Personal de Renault España**,

**CERTIFICA:**

Que el presente informe ha sido presentado y aprobado por la Junta Rectora en su reunión celebrada el 6 de marzo de 2025.

En Valladolid a siete de marzo de dos mil veinticinco.



Fdo. Luis Alberto SÁNCHEZ MORAL  
(Secretario)



Vº Bº. Enrique MARTINEZ VELÁZQUEZ  
(Presidente)